



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagos por
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 10 de marzo

Número 58

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados en sus sesiones ordinaria y extraordinaria del día veintuno de enero de 1961.

Sesión ordinaria

Tomar en consideración y que sean expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de construcción de caminos:

- 1.º De Modúbar de la Emparedada a Cojóbar.
- 2.º De Higón al camino de Herbosa a Montejo de Bricia.
- 3.º De Cilleruelo de Arriba a Valdeande, trozo 1.º.

Aprobar el Plan de Cooperación Provincial a las obras y servicios municipales, del bienio 1960-61, confeccionado por Comisión informativa de Cooperación, importante 9.799.303,63 Pesetas, que se distribuyen de la siguiente manera:

1. Orientación económica y técnica (art. 160, a) del Reglamento de Servicios), 1.250.000 Pesetas.
2. Ayuda económica y técnica en la redacción de estudios y proyectos (art. 160, b), 900.000 Pesetas.
3. Aportación a la Caja de Cooperación (art. 180), pesetas 1.374.000.
4. Para financiar operaciones de crédito concertadas con el Ban-

co de Crédito Local de España, con el fin de facilitar anticipos sin interés a entidades locales, con destino a obras y servicios incluidos en Planes Provinciales y de Cooperación (artículo 169), 2.290.000 pesetas.

5. Gastos de personal y material, 190.000 pesetas.
6. Subvenciones a fondo perdido, 3.315.018,60 pesetas.
7. Ejecución total a cargo de la Diputación, 330.000 pesetas.
8. A disposición de la Presidencia para atender casos de urgencia, 150.285,03 pesetas.

Total, 9.799.303,63 pesetas.

Aprobar la propuesta de la Comisión del Servicio Provincial contra Incendios, de cesión al Parque Municipal, una moto-bomba, propiedad de la Diputación, y que esta cesión exista mientras dure el convenio de prestación de servicios contra incendios en la Provincia, por el Servicio Municipal.

Convocar una nueva subasta para la venta de las vacas del Campo Práctico de Agricultura, rebajando el tipo de licitación en un 20 por 100, y autorizar las ofertas parciales, aunque se consideren preferentes, si se presentasen agunas que abarcaran el lote completo.

Designar a D. José Asenjo González para guarda de los terrenos de "La Brújula", por haber quedado rescindido el consor-

cio de repoblación de estos terrenos con el Patrimonio Forestal del Estado, y correr por tanto, esa obligación de guarda a cargo de la Diputación.

Aprobar el expediente de fallidos, presentado por la Depositaria de Fondos provinciales, a nombre de doña Amparo Sabando, vecina de Miranda de Ebro, por el concepto de estancias causadas en el Hospital, Sección Dementes, el cual asciende a la cantidad de 1.515 pesetas.

Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la creación en Burgos, de una Escuela Técnica de Grado Medio, y ofrecer como aportación, el solar que se adquirirá en unión del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad, y hasta una tercera parte del coste del edificio.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios pensionistas contra acuerdo de revisión de sueldo regulador de sus haberes pasivos.

Hacer patente a don Julio Gonzalo Soto, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su señor padre, don Mariano Gonzalo.

Sesión extraordinaria

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo en negociación entre la Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 15.000.000 de pese-

tas, con destino a "nutrir el fondo de maniobra de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de crédito Municipal".

Aprobar, a propuesta de la Presidencia, la habilitación de crédito precisa, dentro del ejercicio ordinario de 1961, para el abono, tanto de la anualidad del préstamo anterior comprensiva de los conceptos que la integran (intereses, comisión y amortización) como de los gastos que origine la operación.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1961.

Acceder a lo solicitado por la R. M. Visitadora de las Hijas de la Caridad, sobre aumento de la dotación que perciben las Hermanas que prestan servicio en los distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Idem, idem, por el Sr. Director administrativo del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, sobre elevación de 23 a 25 pesetas en el coste de las estancias que ocasione en dicho Manicomio el enfermo recluido a cargo de esta Diputación, Teodoro Llanos Salazar.

Idem, idem, por la R. M. Superiora del Manicomio de Mujeres, de Ciempozuelos (Madrid), que interesa también se eleve a 25 pesetas el precio de la estancia por la enferma recluida, a cargo de esta Diputación, Ezequiela Peñalba.

Aprobar los siguientes proyectos de caminos vecinales, que han estado expuestos al público durante los plazos reglamentarios, a efectos de reclamaciones:

1. Obras de terminación del camino vecinal de Guinicío a la carretera de Madrid a Vizcaya.

2. Obras de machaqueo de piedra y su consolidación con máquina apisonadora, para la repa-

ración del camino vecinal de Villanueva Ibea por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria.

Tomar en consideración y que se expongan al público, a los efectos prevenidos en el art. 288 de la vigente Ley de Régimen Local, los siguientes proyectos de obras:

1. Riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 11 al 23 de la carretera provincial de Tardajos a Ibero de la Vega, 2.º riego.

2. Segundo riego superficial con sellado asfáltico, para firme de los kilómetros 1 al 7,453 del camino vecinal de Villanueva de Argaña a la estación de Estépar.

3. Idem, idem, idem, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 26 al 32,719 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

4. Idem, idem, idem, con destino a la reparación del firme de los kilómetros 7 al 12,121 de la carretera provincial de Roa a Encinas, trozo 2.º.

5. Idem, idem, idem, para la reparación del firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Villaldemiro al Puente de Zarzosa.

6. Idem, idem, idem, para el firme de los kilómetros 28 al 33 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilo necesarios para las atenciones del Hospital Provincial Médico-quirúrgico y que se siga la tramitación establecida por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la celebración de concursos.

Exceptuar de la forma de concurso la adquisición de los artículos alimenticios necesarios para cubrir las atenciones de esta na-

turalidad de los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1961, y contratar por gestión directa (previo un concurso de ofertas) los suministros correspondientes a cada trimestre, en atención a los números tipos y particular naturaleza de las materias objeto de adquisición.

Quedar enterados de la liquidación practicada al vaquero del Campo Práctico de Agricultura por los haberes correspondientes al mes de enero último, y aprobar el Decreto de la Presidencia, que dispuso el abono de la cantidad correspondiente con cargo a Imprevistos, por no existir partida específica en el Presupuesto ordinario en vigor.

Rectificar el señalamiento de haberes, en el sentido en que consta en la propuesta, hechos al guarda designado para la vigilancia de los terrenos de repoblación de "La Brújula".

Declarar jubilado, con fecha 15 de febrero de 1961, en que cumplió la edad reglamentaria, al ujier de la Corporación, D. Valentín Santamaría, y que se incoe el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en las normas creadoras de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local. Agradecer efusivamente los eficaces y leales servicios prestados a la Corporación por el Sr. Santamaría, y expresar el sentimiento de la misma por verse privada de tan excelente funcionario.

Acordar la baja en el escalafón del peón caminero Lorenzo Arnáiz Cantero, que falleció el día 21 de diciembre último, incoar el expediente de señalamiento de haber de viudedad conforme a las normas reguladoras de la Mutualidad y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, así como dar el pésame a la viuda.

Ceder a la Sociedad "Montañeros Burgaleses", a fin de que

puedan convertirlo en refugio de montaña, el barracón de madera existente en terrenos anejos al edificio "San Ignacio", del término de Fuentes Blancas, y que es propiedad de la Diputación.

Requerir al Sr. Arquitecto Provincial para que formule el presupuesto de las obras de reparación en el patio del antiguo convento de San Agustín, en que se halla instalada la Escuela Profesional de Comercio, y una vez conocido el presupuesto exacto, concretar formalmente la parte proporcional que del coste de las obras ha de aportar la Diputación. En cuanto a la renta a señalar a la Escuela de Comercio por el disfrute de los locales que ocupaba la Asociación de Mutilados, se acuerda prestar conformidad a la indicada por el señor Arquitecto y por la Comisión de Propiedades.

Prestar conformidad a a propuesta de la Comisión de Propiedades, Urbanismo y Vivienda, sobre realización del proyecto de reforma y habilitación de los locales que ocupaba en el Palacio Provincial, la Imprenta, con la particularidad de que el Pleno estima que, no concurriendo las causas de excepción de subasta previstas en el vigente Reglamento de Contratación, no es posible acudir a la contratación directa, por lo que, en su día, habrá de anunciarse la oportuna subasta. Este acuerdo no será ejecutivo hasta tanto no sea conocida la liquidación del Presupuesto de 1960.

Reconocer una relación de facturas por suministros y liquidaciones correspondientes al año 1960.

Aprobar un expediente de fallidos de la zona de Villarcayo, por el concepto de arbitrio sobre rodaje y arrastre, importante pesetas 247,50, correspondiente a los ejercicios de 1959-60.

Quedar enterados con satisfacción de la celebración de la Cam-

paña de Poda de invierno de frutales, celebrada los días 1, 2 y 3 de febrero actual en los pueblos de Sedano, Escalada, Tablada del Rudrón, Santelices, Torme, Horna, Quintana Martín Galindez, Frías y Pedrosa de Tobalina, y agradecer la colaboración, con tanta eficacia prestada por las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico de Obreros, así como por los Alcaldes de todos los pueblos y los Agentes de Extensión Cultural de Briviesca, Castrojeriz y Lerma.

Facultar a la Presidencia para que designe al Sr. Ingeniero de Montes que ha de desempeñar el cargo de Asesor Forestal de la Corporación, y para que formalice el correspondiente contrato de prestación de servicios, dando cuenta al Pleno de haberlo ejecutado.

Reconocer al crédito preciso para el abono de divesas gratificaciones al personal que atiende las estaciones climatológicas de Vilviestre del Pinar, Briviesca, Quintanar de la Sierra, Covarrubias, Condado de Treviño, y que se tenga en cuenta por la Intervención de Fondos para la habilitación, en su día, del importe total de dichas gratificaciones.

Ratificar el concierto con F.E.F.A.S.A., para el abono del arbitrio provincial y aprobar las gestiones realizadas por el señor Presidente para llegar a esta solución, que comprende hasta el año 1962 inclusive, de conformidad con las cláusulas que se contienen en el concierto.

Quedar enterada del oficio remitido por el Sr. Presidente del Gremio Fiscal de Carpinteros y Ebanistas, en el que manifiesta, como contestación a los requerimientos que se le han hecho para que ingrese la cantidad con que aparece en descubierto por el pago del arbitrio provincial correspondiente al año 1959, que se les conceda una ampliación de plazo

a fin de poder orientar y ordenar el funcionamiento del Gremio en el sentido de obtener una efectividad de ingresos para cancelar las cantidades que tienen pendientes de ingreso, pero la Corporación, como nada se dice en concreto, acuerda, así bien, estar a lo resuelto en sesión de 31 de diciembre de 1960.

Dar por rescindidos los conciertos establecidos por los Gremios Fiscales de Carreteros, Carpinteros y Ebanistas, Fabricantes de Tejas y Ladrillos, y Fabricantes de Jabones.

Quedar enterados, con satisfacción, del oficio del Excmo. señor Gobernador Civil, trasladando acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se concede a esta provincia la cantidad de cuatro millones de pesetas, para su inversión, en lo posible, en los proyectos pendientes de planes provinciales, librándose también a la Diputación la subvención de pesetas 5.992.958,35, procedentes de los créditos presupuestarios que la corresponden para conservación, reparación y obras de mejora y acondicionamiento de caminos vecinales, acordándose agradecer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en su persona al Gobierno, esta importante ayuda.

Expresar asimismo el agradecimiento de la Corporación al Sr. Subsecretario de la Gobernación, como Presidente de la Comisión Interministerial y al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, por la confianza depositada en la Diputación al hacer la distribución de los cuatro millones de pesetas del fondo de ayuda.

Quedar enterados de que el Sr. Gobernador Civil, en comunicación que ha recibido del señor Ministro de Hacienda, ha tenido conocimiento de la aprobación por parte del citado Ministerio de la operación de crédito que, en cuantía de 25 millones, tenía interesada la Corporación del Banco

de Crédito Local de España, con objeto de llevar a cabo el desarrollo de amplio plan de obras que tiene previsto en la Provincia, lo que permitirá su rápida iniciación.

Igualmente acuerda quedar enterados de los escritos del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional y de la Fundación "Juan March", expresando su agradecimiento por el acuerdo tomado por la Diputación de agradecer oficialmente la adquisición del códice del "Poema de Mio Cid".

Felicitar a D. Gratiniano Nieto, por su designación para el cargo de Director General de Bellas Artes.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 4 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Cesárea Riaño Molina, viuda del que fue Practicante titular, don José Herrán Salazar, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde 14 de octubre del año 1960, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Hormilleja (Logroño), debe contribuir con la cuota anual de 20,10 pesetas y con la cuota mensual de 1'67 pesetas.

Redecilla de Campo, 363,38 y 30,28.

Cerezo de Riotirón, 3.216,52 y 268,05.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 7 de marzo de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Teódulo Espino de la Cal, de Burgos, contra don Cayetano Pérez Nubla, de igual vecindad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Un camión, matrícula BU-2633, con motor Barreiros diesel, marca "Ford", valorado en 125.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinticuatro del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate

podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el camión se halla en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Briviesca, núm. 10, de Burgos, en donde puede ser examinado durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia.

833-D-143,15

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julián Díaz Güemes y Ciruelos, mayor de edad, casado, propietario, de Burgos, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de Burgos, de las participaciones que se hará mención, de la siguiente finca urbana, que le pertenece en propiedad:

"Finca urbana, sita en Burgos, calle de Santa Cruz, número cuatro antiguo, uno moderno, que en el Registro de la Propiedad aparece inscrita así:

"Jardín solar para blanquear cera y sus accesorios, sito en esta ciudad y su calle de Santa Cruz, señalado con el número cuatro; que linda por su frente al poniente, la calle de Santa Cruz; por su derecha o Norte, calleja de servicio público por la que pasa una esgueva; por su izquierda o mediodía, casa corral de don Saturnino Martínez y solar del señor Arnal, y por su parte posterior u Oriente, propiedades de don Julián Larrinaga y don Roque Iglesias".

Estos límites, según el Registro, forman un polígono irregular de ocho lados, que mide 785 metros cuadrados, y la finca no está gravada con carga alguna.

Hoy, como consecuencia de reformas urbanas llevadas a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, los linderos de dicho inmueble son, por el poniente o frente, calle de su situación, es decir, la de Santa Cruz; por la derecha entrando, al Sur, con la casa número tres y el edificio número cinco de la misma calle, ambos propiedad de doña Dolores Sáiz Espiga y sus hijos, como herederos de don Eladio Temiño Rebollo; por la izquierda, al Norte, calle del Burgense; y por el fondo, al Este, solares del antiguo Mercado de San Lucas.

Le pertenece al solicitante expresada finca: A) Una cuarta parte, por compra a don Anselmo Gómez Sáiz, según escritura pública otorgada en Burgos el 29 de abril de 1961, ante el Notario de la misma, don Manuel García de Celis. B) La mitad, por a su hermana doña Luisa Díaz Güemes y Ciruelos, en escritura pública otorgada en Burgos el 25 de febrero de 1911, ante el Notario don Manuel García de Celis; y C) La otra cuarta parte, por herencia de su madre doña Inocencia Ciruelos Rubiales, fallecida el 30 de enero de 1932, en Burgos, de la que le dejó hecha adjudicación en su testamento abierto otorgado en Burgos, el 2 de mayo de 1911, ante el Notario anteriormente indicado.

Se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad, a los efectos solicitados: una octava parte, o sea la mitad de la cuarta parte adquirida por compra a don Anselmo Gómez Sáiz, referida en el inciso A), precedente; y la cuarta parte heredada de su señora madre, a que alude el inciso C), indicado.

En resolución dictada con esta fecha, en referido expediente, he acordado citar por medio del presente, como así se verifica, a don

Anselmo Gómez Sáiz, persona de quien procede la parte de la finca (del inciso A); a don Facundo Díaz Güemes y Gómez, a cuyo nombre figura inscrita la parte de finca cuya acción se ejercita; a doña Inocencia Ciruelos Rubiales, persona de quien procede la parte de finca del inciso C), y a cuyo nombre figura inscrita; y en caso de fallecimiento, a sus causahabientes, los cuales son desconocidos; a los dueños de los predios colindantes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción o inscripción solicitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de los edictos, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no o verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los efectos indicados, expido el presente que firmo en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El juez, José María Azpeurrutia Moreno.

836.—D-395'20

Aranda de Duero

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía instados por don Angel Pedraja Portilla y esposa, vecinos de Solares (Santander), contra doña Angeles Gómez Martínez, vecina de Madrid, la Compañía de Seguros "La Equitativa, Fundación Rosillo", con domicilio en Madrid y las personas desconocidas e inciertas, posibles herederos de doña Angeles Gómez y de su hijo D. Agustín González, en reclamación de pesetas

78.786,45, de daños y perjuicios, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, para la notificación del fallo de la sentencia a las personas desconocidas e inciertas, posibles herederos de doña Angeles Gómez Martínez y de su hijo D. Agustín González, rebeldes en este procedimiento, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo.—Que debía declarar y declaraba haber lugar a la demanda en parte, y condenar y condenaba a doña Angeles Gómez Martínez y a las personas desconocidas e inciertas, que pudieran ser sucesoras de don Agustín González Gómez, o en su caso, de dicha señora, doña Angeles Gómez Martínez, y subsidiariamente a la Compañía de Seguros "La Equitativa, Fundación Rosillo", a satisfacer a los actores la cantidad de cincuenta y siete mil ciento ochenta y seis pesetas como indemnización de daños y perjuicios sufridos por el accidente mencionado, absolviendo a los demandados de las demás pretensiones de la demanda, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. A. M., rubricado.

Dado en Aranda de Duero, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José Redondo Araoz.

834.—D-179,15

Villarcayo

Cédula de notificación

Por la presente, y en virtud de providencia dada con fecha 3 de los corrientes por el señor Juez Comarcal sustituto de esta villa y su demarcación, en los autos de juicio verbal de faltas, señalado con el número 63 de 1960, en el que figura como condenado, entre otro, Andrés Cabello, de quien no constan

más circunstancias personales, cuya última residencia fue en esta villa, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, de la que corresponde satisfacer al condenado Andrés Cabello la cantidad de 379 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a referido condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villarcayo a 3 de marzo de 1961.—El Secretario, Isaac Sáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Hontanas, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de abril de 1959.

Primero.—Que con fecha 3 de marzo de 1961 la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la Zona de Hontanas, tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que contra el pro-

yecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 8 de marzo de 1961.
El Jefe de la Delegación.

Ayuntamiento de Cornudilla

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario número 1, para cubrir los gastos de obras, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 14 de junio de 1955), durante cuyo plazo se pueden presentar cuantas reclamaciones crean justas, de conformidad con el art. 699 de dicho texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornudilla, 11 de febrero de 1961.—El Alcalde, Anselmo Velasco.

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para cubrir el importe de varias obras municipales se halla expuesto al público por tér-

mino de quince días hábiles a contar del siguiente al en que este anuncio se halle publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo lapso de tiempo puede ser examinado por los que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean justas, según determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 14 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se publica el presente a efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Pino de Bureba, 11 de febrero de 1961.—El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado, en principio, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit en el ejercicio de 1960, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Rodilla, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde, Julián Manrique.

Ayuntamiento de Orón

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan presentarse por cuantos interesados lo estimen conveniente las reclamaciones que estimen justas, quedando advertidos de que, transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Orón, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de febrero del año 1961

Número de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-12130	Seat 1400	Turismo	F. E. F. A. S. A.	Miranda de Ebro
12131	Seat 600	Idem	Bonifacio Amo Redondo	Quintanilla Sobresierra
12132	Cofersa	Moto	Manuel Franco Herreros	Mazuela
12133	Citroen	Furgoneta	<Diario de Burgos>, S. A.	Avda. Generalísimo, 7
12134	Seat 600	Turismo	Rafael Capilla Díaz de Lope Díaz	Avda. Cartagera, 4
12135	Pegaso	Camión	Benigno González González	Miranda de Ebro
12136	D. K. W.	Furgoneta	Moisés Gutiérrez-Barquín (en dep.)	Berberana
12137	Seat 1400	Turismo	Valentin Salvador Berdía	Miranda, 3
12138	Iso	Moto	Gregorio Lázaro Rodríguez (en dep.)	Adrada de Haza
12139	Seat 1400	Turismo	Segundo Reinares Calleja	Berberana
12140	Pegaso	Camión	Pedro Eguíluz González	Miranda de Ebro
12141	Seat 600	Turismo	Alfredo Mardones Baranda	Villarcayo
12142	Ducati	Moto	Antonio Irigoyen Santos	Plaza de Vega, 18
12143	Seat 600	Turismo	Florentino Cañibano Sánchez	Ibrillos
12144	Seat 1400	Idem	Enrique Heredero Marti	Aranda de Duero
12145	Citroen	Furgoneta	José Martínez Sanz	Salas de los Infantes
12146	Seat 600	Turismo	Arturo Arasti Abaunza	Miranda de Ebro
12147	Seat 1400	Idem	Teodoro Bastida del Val	Idem
12148	D. K. W.	Plataforma	Adrián del Val Alvarez	Santibáñez Zarzaguda
12149	Seat 1400	Turismo	José de las Heras Esteban	San Martín de Rubiales
12150	Iso	Moto-carro	José María Calzada Sáiz	Gamonal de Río Pico
12151	Montesa	Moto	Baltomero Arcercedillo Arcercedillo	Idem
12152	Rieju	Idem	Emilio Ortega Mosquero	Arco de la Llana
12153	Citroen	Furgoneta	Pascual Hermanos, S. L.	Aranda de Duero
12154	Renault-Dauphine	Turismo	Antonio de Miguel Martínez	Villagalijo
12155	M. K.	Camión-volquete	Comercial Terrestre y Marítima	Avenida del Cid, 43
12156	Lube	Moto	Fermin del Val González (en dep.)	Santibáñez Zarzaguda
12157	Montesa	Idem	Justino Izquierdo de la Villa (en d.)	Villaverde Mogina
12158	Barreiros	Camión	Miguel Camarero Arroyo	Aranda de Duero
12159	D. K. W.	Furgoneta	Miguel Fernández Fernández-Lomana	Quintana M. Galindez
12160	Renault-Dauphine	Turismo	Ignacio González González	San Juan, 26
12161	D. K. W.	Plataforma	Bebel Mediavilla González (en dp.)	A. Reyes Católicos, 21
12162	Montesa	Moto	Vidal Sáiz Reoyo	Capiscol
12163	Seat 600	Turismo	José María Twose Campmany	Aranda de Duero
12164	Cofersa	Moto	Jesús Santamaría Marijuán	Cogollos
12165	Seat 600	Turismo	Agustín Merino Andrés	C. Valladolid, 3
12166	Renault-Dauphine	Idem	Melchor Ruiz Moreno	Lerma
12167	Citroen	Furgoneta	Almacenes «La Puebla», Renedo, S. A.	Puebla, 32
12168	Seat 600	Turismo	Román Gonzalo Alvaro	Plaza Rey San Fernando
12169	Montesa	Moto	Néstor Mata Alcalde	San Lesmes, 5
12170	Lambretta	Idem	Parroquia de Villalba de Loza	Villalba de Losa
12171	Idem	Idem	Félix Marroquín Ortega	Miranda de Ebro
12172	Seat 600	Turismo	Luis Gómez Alonso	Arija
12173	Dodge	Camión	Ignacio Palacios, S. A.	Merced, 5
12174	Renault-Dauphine	Turismo	Luis García Alcantud	Aranda de Duero
12175	Barreiros	Camión	Nicanor Arlanzón Villanueva	General Mola, 36
12176	M. V.	Moto	Gonzalo Alonso Garcia	Pozancos
12177	D. K. W.	Furgoneta	Santiago Pardo Alegre (en dep.)	Pedrosa Río Urbel
12178	Seat 600	Turismo	Felipe González Marín	Revilla del Campo
12179	Idem	Idem	Productos Pinedo, S. A.	Miranda, 12
12180	Renault-Dauphine	Idem	Luis Rilova Hurtado	Avenida del Cid, 10
12181	Montesa	Moto	José Luis Pérez Alvarez (en dep.)	Ciadoncha
12182	Skoda	Omnibus	Nicasio Pérez Alvarez	C. Valladolid, 2
12183	Seat 600	Turismo	Fabricación Española de Fibras Artificiales	Miranda de Ebro

BU 12184	Ossa	Moto	Francisco Mateo Caño	Fresneda de la Sierra
12185	D. K. W.	Furgón	Regino Angulo García	Tardajos
12186	Seat 1400	Turismo	Manuel Sánchez Romero	General Mola, 3
12187	Seat 600	Idem	Josús del Río Caballero	Avenida del Cid, 55
12188	Cofersa	Moto	José Luis Luzar Rueda	Quintanavides
12189	Dodge	Camioneta	Ignacio Palacios, S. A.	Merced, 5
12190	Paige	Furgoneta	Jorge Pellejero López	San Julián, 13
12191	Citroën	Idem	Transportes Lopidana	Vitoria, 56
12192	Seat 600	Turismo	Wenceslao del Hoyo Villameriel	Melgar de Fernamental
12193	Lambretta	Moto	Carlos Vizuete López (en depósito)	Miranda de Ebro
12194	D. K. W.	Furgoneta	Luis López Peña	Basconcillos del Tozo
12195	Montesa	Moto	Julio Conde Simón	Cardeñajimeno
12196	Land-Rover	Furgoneta	Gonzalo Cerezo Tarrago	Salas de los Infantes
12197	Montesa	Moto	Florencio Izquierdo Pérez (en dep.)	Gogollos
12198	Seat 1400	Turismo	Claudia García Velasco	Santa María del Campo
12199	Renault-Dauphine	Idem	Brígida Baranda Gómez	Hospital del Rey, 7
12200	Seat 1400	Idem	Francisco Sáiz Sáiz	San Francisco, 60
12201	Renault-Dauphine	Idem	Teófilo de la Cámara Hervás	Jurisdicción S. Zadornil
12202	D. K. W.	Furgoneta	Angel Prado Alonso	Cantabrana
12203	Dodge	Camión	Ignacio Palacios, S. A.	Merced, 5

Burgos, 4 de marzo de 1961.—El Jefe de Tráfico, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Altos-Dobro

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y 91 y demás concordantes del Reglamento de Población.

Los Altos Dobro, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, Iñigo Córcoles.

Ayuntamiento de Castildelgado

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la

Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castildelgado, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, Jacinto Merino.

Ayuntamiento de Albillos

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Albillos, 1.º de marzo de 1961. El Alcalde, Ezequiel Hortigüela.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Confeccionado el padrón de habitantes de este término mu-

nicipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Huerta de Rey, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Adolfo Salinas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravío, duplicado del resguardo de depósito de valores en custodia, número 365. Plazo para oponerse, 20 días.

853.—D-21'60

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina un duplicado del resguardo de año, núm. 13, de nuestra oficina de Poza de la Sal, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

Burgos, 3 de marzo de 1961.

854.—D-24'60